NOTIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN AÑO 2025



JARDIN DE INFANTES “NIÑITO JESÚS” DIEGEP 044

CALLE 474 E/ 14 B Y 14 C CITY BELL

A LAS AUTORIDADES DEL JARDIN DE INFANTES NIÑITO JESÚS

DIRECTORA: MÓNICA VERGARA

VICE DIRECTORA: PATRICIA DOMINGUEZ

COMO PADRES DEL NIÑO/A:

D.N.I:

 (APELLIDOS Y NOMBRES DEL NIÑO/A y D.N.I)

 POR ESTE MEDIO NOS NOTIFICAMOS DEL PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN AÑO 2025, DEL JARDIN DE INFANTES NIÑITO JESÚS Y ACORDAMOS CON TODOS LOS ITEMS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

NOTIFICADOS:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:

D.N.I:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

D.N.I:

 FECHA DE NOTIFICACIÓN:

  JARDIN DE INFANTES NIÑITO JESUS DIEGEP 044

PROTOCOLO INSCRIPCION AÑO 2025

Según el reglamento general de las instituciones educativas 2.2.8 INSCRIPCIÓN

**Artículo 129º** la inscripción y asignación de vacantes de los alumnos en los establecimientos de Gestión Privada se ajustará a la legislación general, los derechos y las obligaciones estipuladas en el contrato de enseñanza, **los reglamentos internos y el proyecto institucional.**

Según lo acordado Institucionalmente los padres o responsables que adhieran al ideario institucional podrán Inscribirlos para ocupar las vacantes cumpliendo los requisitos establecidos en la institución a tal efecto, las vacantes y turnos serán asignados conforme a las siguientes prioridades:

## PRE INSCRIPCIÓN 3 AÑOS AÑO 2025

1. La Dirección del establecimiento establecerá las fechas de pre Inscripción de los aspirantes a ingreso, la misma se realizará del 15 DE MAYO al 7 de AGOSTO de 2024, siguiendo los pasos establecidos en el instructivo de pre inscripción 2025 dado a conocer por la dirección del jardín en la página web del colegio www.colegiosesquiu.com.ar.

Este año La fecha de pre inscripción será la misma para hermanos del jardín, alumnos de escuela primaria San Blas y Escuela Secundaria Esquiu, hijos de personal docente y no docente de todos los niveles de enseñanza del centro educativo parroquial y otros aspirantes a ingreso.

 A las familias que no pudieron realizar la pre inscripción en la fecha consignada arriba se les brindará la posibilidad de poder hacerlo hasta el mes de diciembre de 2024 y se les asignara una vacante en el caso de contar con disponibilidad de la misma, caso contrario quedara inscripto en un listado de espera durante todo el ciclo lectivo 2025 y se los llamará en el transcurso del año en el momento que se haya liberado alguna vacante.

Se tendrá en cuenta para el otorgamiento de las vacantes lo explicitado en los puntos 2,3,4,5

1. En la fecha consignada se realizará una PRE INSCRIPCIÓN DE HERMANOS DE ALUMNOS DEL JARDÍN, quienes serán los únicos a los que se les asegurara el ingreso en el turno solicitado por los padres; **( CABE CONSIGNAR QUE ESTA POSIBILIDAD ES OTORGADA UNICAMENTE A AQUELLOS HERMANOS QUE CONVIVAN EN UN MISMO GRUPO FAMILIAR A LOS HERMANOS NO CONVIVIENTES SE LES ASEGURARÁ EL INGRESO ASIGNANDOLES EL TURNO EN EL QUE HAYA DISPONIBILIDAD DE VACANTE, QUE TAMBIEN PUEDE LLEGAR A SER EL SOLICITADO POR LA FAMILIA EN EL CASO DE TENER LUGAR EN EL TURNO**), que generalmente es el turno tarde, debido a que la mayoría de los hermanos asiste a la escuela primaria San Blas en dicho turno.
2. En la fecha consignada se realizará una PRE- INSCRIPCIÓN DE HERMANOS DE ALUMNOS DE ESCUELA PRIMARIA SAN BLAS Y ESCUELA SECUNDARIA ESQUIÚ quienes también tendrán la posibilidad de elegir turno, en caso de no ser posible otorgar el turno solicitado por falta de vacante en dicho turno, se le garantizara la vacante en el turno contrario siguiendo los siguientes criterios:
3. Se asignarán las vacantes del turno tarde a los hermanos de alumnos de grados inferiores comenzando desde 1er grado y progresivamente hasta completar los lugares disponibles.
4. Las vacantes restantes en caso de ser necesario serán asignadas en el turno mañana.
5. En la fecha consignada se realizará una PRE INSCRIPCIÓN DE HIJOS DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE **EN ACTIVIDAD** de todos los niveles de enseñanza de este Centro Educativo Parroquial a quienes también se les garantizará una vacante siguiendo los criterios expresados en el punto 3.
6. En la fecha consignada se realizará una pre inscripción de Comunidad Educativa Parroquial y de todos los aspirantes a ingreso 2025 los mismos tendrán prioridad si hubiere vacantes disponibles, se seguirá el mismo criterio con los ex alumnos de la institución teniendo prioridad para el otorgamiento de una vacante aquellos ex alumnos siguiendo las siguientes prioridades:

A-En primer lugar serán considerados aquellos niños que ambos padres hayan cursado todos los niveles de enseñanza en este Centro Educativo desde nivel inicial hasta nivel secundario

B-En segundo lugar serán considerados aquellos niños que uno de padres haya cursado todos los niveles de enseñanza en este centro educativo desde nivel inicial hasta nivel secundario.

C-En tercer lugar serán considerados aquellos niños que uno de padres haya cursado el nivel inicial en este Centro Educativo.

D-En cuarto lugar serán considerados aquellos niños que uno de los padres haya cursado alguno de los niveles de enseñanza desde nivel inicial hasta nivel secundario en este Centro Educativo.

E-Una vez aplicados todos los puntos anteriores, en caso de quedar alguna vacante disponible se tendrá en cuenta para el otorgamiento de la misma el domicilio más cercano al jardín.

1. En caso de producirse una vacante, se tendrán en cuenta los criterios explicitados anteriormente, tendrán prioridad de llamado, Hermanos, personal docente, ex alumnos, Comunidad Parroquial.
2. Se brindará la posibilidad de inscribir fuera de termino únicamente a hermanos o miembros de la comunidad Educativa Parroquial, los mismos tendrán opción a una vacante en caso de haberse efectuado el llamado a todos los niños inscriptos en término, del listado de excedentes según los criterios establecidos anteriormente.
3. Para la conformación de los grupos (cantidad de alumnos por aula) se respetará el metraje establecido por la normativa 1,25 m2 por alumno.

## INSCRIPCIÓN DEFINITIVA 3 AÑOS:

1. Para la inscripción definitiva de los niños que tuvieron la posibilidad de acceder a una vacante presentarán en formato papel la siguiente documentación FOTOCOPIA DNI – FOTOCOPIA FE DE BAUTISMO – FOTOCOPIA PARTIDA DE NACIMIENTO- FOTOCOPIA AMPLIADA DEL CARNET DE OBRA SOCIAL- FOTO CARNET ACTUAL DEL NIÑO/A
2. **Una vez otorgada la vacante se informará la fecha y forma en la que abonaran la matricula.**

**INSCRIPCIÓN CONDICIONAL 4 Y 5 AÑOS AÑO 2025:**

IMPORTANTE: 4 y 5 años se realizará una inscripción condicional y se los llamará en caso de contar con vacantes disponibles.

1. La Dirección del establecimiento establecerá las fechas de Inscripción de los aspirantes inscripción condicional de niños de 4 y 5 años la misma se realizará del 15 de MAYO al 7 de AGOSTO de 2024. Siguiendo los pasos establecidos en el instructivo de pre inscripción 2024 dado a conocer por la dirección del jardín en la página web del colegio wwwcolegiosesquiú.com.ar.

A partir del 7 de agosto de 2024 se les brindara la posibilidad de realizar una preinscripción condicional y durante todo el ciclo lectivo 2025, a aquellas familias que no la realizaron en la fecha establecida.

1. En caso de la posibilidad de una vacante en sala de 4 o 5 años el ingreso se dará siempre en turno mañana, dado que generalmente quedan hermanos que no han podido acceder al turno tarde y de producirse una vacante en dicho turno, tendrán prioridad de pasar del turno mañana al turno tarde. En caso de haber más de un pedido, la vacante será sorteada.
2. Para el otorgamiento de la misma se aplicarán los siguientes criterios: tendrán prioridad en primer lugar los hermanos de jardín, luego hermanos de Escuela San Blas y hermanos de Secundaria Colegio Esquiú, hijos de personal docente, ex alumnos y comunidad Parroquial.
3. **La inscripción condicional** en caso de no haber podido otorgársele una vacante**, debe renovarse anualmente.**

Los items desarrollados anteriormente en dicho protocolo serán aplicados en todas las solicitudes de inscripción recibidas en los días establecidos por la institución.

Con respecto a las solicitudes de inscripción recibidas fuera de las fechas de pre inscripción establecidos, en caso de la posibilidad del otorgamiento de una vacante será en el horario en el que hubiere disponibilidad de la misma, teniendo prioridad los hermanos, hijos de personal docente, ex alumnos.

**IMPORTANTE:**

**LAS VACANTES DISPONIBLES EN CADA SECCIÓN DEL JARDÍN Y EN CADA TURNO ESTARÁN SUJETAS A LA CAPACIDAD EDILICIA, por lo cual no se puede ingresar mayor cantidad de niños que lo habilitado y adultos que acompañen a los niños que así lo requieran ( acompañantes terapéuticos , maestros integradores), COMO ASÍ TAMBIÉN A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCION Y SERÁN ASIGNADAS CONFORME A LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ITEMS DESARROLLADOS .**

.

.

.